



**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA
MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO SEGÚN DECRETO 1077 DE
2015 Y SUS MODIFICACIONES**

1. Copia del certificado de libertad del inmueble(s) objeto de la solicitud (la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud).
2. El formulario único nacional diligenciado por el solicitante.
3. Copia del documento de identidad del solicitante(s) (personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud.
4. Poder o autorización debidamente otorgado (con presentación personal de quien lo otorgue).
5. Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año en relación con el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, donde figure la nomenclatura alfanumérica o identificación del predio. (Este requisito no se exigirá cuando exista otro documento oficial con base en el cual se pueda establecer la dirección objeto de solicitud).
6. Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto. (no será requisito cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público).
7. Copia de la matrícula profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia y copia de certificaciones que acrediten su experiencia
8. Copia de los planos estructurales del proyecto firmados y rotulados por el profesional que los elaboró.
9. Una copia en medio impreso del proyecto arquitectónico, debidamente rotulado y firmado por un arquitecto con matricula profesional; los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

| | |
|----------|---|
| A | Plano oficial de Localización incluyendo curvas de nivel, formato medio pliego. |
| B | Plantas |
| C | Alzados o cortes de la edificación relacionados con la vía pública o privada a escala formal. Cuando el proyecto esté localizado en suelo inclinado, los cortes deberán indicar la inclinación real del terreno |

| | |
|---|---|
| D | Fachadas |
| E | Cuadro de Áreas (especificando área de tipología de usos), cuadro de Índices. |

10. Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Cultura si se trata de bienes de interés cultural de carácter nacional o por la entidad competente si se trata de bienes de interés cultural de carácter departamental, municipal o distrital cuando el objeto de la licencia sea la intervención de un bien de interés cultural.
11. Si el inmueble se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces, según lo disponga el respectivo reglamento de propiedad horizontal vigente, autorizando la ejecución de las obras solicitadas. Estas licencias deberán acoger lo establecido en los respectivos reglamentos

ADICIONALES

- Copia de Escritura Pública.
- Certificado de Nomenclatura (no mayor a 1 año)
- Certificado de Delineación Urbana (no mayor a 6 meses)
- Certificado de Uso de Suelos (**original y del año 2021**)
- Certificado RETIE
- Copia en medio magnético archivos con formato AutoCad dwg
- **Presentar los documentos en orden y en Carpeta Blanca plástica y cerrada.**